



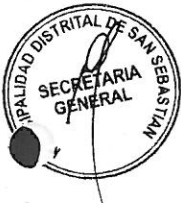
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 24 de Agosto del 2015

VISTO:

El Proveído N° 4090 de Gerencia Municipal, el Informe N° 157-2015-SG-MDSS de la Oficina de Secretaría General, para la Creación del Comité de Evaluación de Documentos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;



CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidad públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J se aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI - "Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional", mediante el cual en el numeral 2 del rubro IV, establece que el Comité de Evaluación de Documentos (CEP) designado por la más alta autoridad institucional, es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos;

Que, mediante Informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo solicita se conforme el Comité de Evaluación de Documentos con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas normas; en tal sentido es conveniente conformar el Comité de Evaluación de Documentos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual estará encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD);

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, el Comité de Evaluación de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual estará encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD), estará integrada de la siguiente manera:

- Abog. Luis Emilio Peralta Pérez, Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien la presidirá.
- Abog. Cesar Augusto Carazas Figueroa, como representante de la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales.
- C.P.C. Staly Santos Carbajal, Jefe de la Unidad de Contabilidad.





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTICULO SEGUNDO: ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que los funcionarios y servidores que por esta resolución se designa, serán responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los Integrantes del Comité y demás unidades orgánicas de la Municipalidad.



LEPP/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andrés Sicus Cahuana
ALCALDE

